

Llamado a Concurso a Licenciados en Economía

INTERESADOS EN INTEGRAR EL COMITÉ DE NOMINACIONES DEL (CENECO)

- **Los postulantes deben presentar, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde se encuentran matriculados:**

a) Nota de elevación de sus antecedentes con declaración jurada indicando que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.

b) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento del CENECO, aprobado por la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015.

c) Curriculum vitae y las probanzas de los últimos tres años, ambos en formato digital PDF. Todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el mismo formato.

- **Los postulantes por organismos, académicos, usuarios y empresas deben presentar en la sede de FACPCE:**

a) Nota de elevación de sus antecedentes con declaración jurada indicando que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.

b) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento del CENECO, aprobado por la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015.

c) Curriculum vitae y las probanzas de los últimos tres años, ambos en formato digital PDF. Todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el mismo formato.

d) Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciera por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que conoce los requerimientos para el puesto, y en particular, que lo relacionado con los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo del organismo que lo postula o a su cargo. Estos gastos serán directamente asumidos por el organismo y/o por el postulante (en caso de ser elegido). Se prevé, como mínimo, la realización de dos reuniones presenciales por año en la sede de FACPCE y el resto de las reuniones o actividades, por medios no presenciales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN 10 DE MAYO DE 2015

Artículos del Reglamento, relacionados con esta función y se adjunta texto completo :

VII. COMITÉ DE NOMINACIONES - CONFORMACIÓN

Art. 14 – INTEGRACIÓN

El Comité de Nominaciones está formado por:

- a. el Presidente de la FACPCE –Presidente del Comité-, que tendrá doble voto en caso de empate;
- b. un (1) representante de la Junta de Gobierno;
- c. dos (2) miembros propuestos por los organismos que participan en la postulación de miembros al CENECO; y
- d. dos (2) miembros propuestos por los Consejos Profesionales.

El Comité de Nominaciones puede tener hasta una cantidad de tres (3) miembros suplentes: un (1) suplente del representante de Junta, un (1) suplente por los Consejos Profesionales y un (1) suplente por el resto de los miembros. Cada suplente solo puede reemplazar al titular que represente al mismo grupo.

Los miembros suplentes pueden ser designados como miembros titulares, sólo cuando hay vacancia (ej.: renuncia, pedido de licencia, etc.) del miembro titular.

VII. COMITÉ DE NOMINACIONES - DURACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS Y RENOVACIÓN DEL COMITÉ

Art. 15 – DURACIÓN - RENOVACIÓN

La duración de la designación de los miembros del Comité de Nominaciones es de tres años con posibilidad de dos reelecciones sucesivas o de varias reelecciones alternadas.